



ADECCO COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

ERIKA MARIA CUESTA PEÑA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **53100671**, laboró al servicio de esta compañía desde el 02/09/2025 hasta el 11/01/2026 mediante un contrato Obra y Labor desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha 13/02/2026.

Atentamente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Daniela Yepes', is written over a horizontal line.

Daniela Valencia Yepes
Gerente Atracción y Fidelización
601 5169494 Opc. 3
atenciontrabajador.col@adecco.com
Calle 13 # 65-78 Bogotá

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CUESTAS PEÑA ERIKA MARIA; con documento de identidad No, 53100671 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil		Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2013	1694	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	11/04/2013	31/05/2013	\$2415667	\$1449400	H. SUR
2	2013	2530	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	04/06/2013	30/06/2013	\$1304460	\$1449400	H. SUR
3	2013	3328	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	02/07/2013	31/08/2013	\$2898800	\$1449400	H. SUR
4	2013	3697	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	02/09/2013	30/09/2013	\$1500000	\$1500000	H. SUR
5	2013	4630	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/10/2013	31/10/2013	\$1500000	\$1500000	H. SUR
6	2013	5258	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/11/2013	31/12/2013	\$3000000	\$1500000	H. SUR
7	2014	537	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	02/01/2014	28/02/2014	\$3000000	\$1500000	H. SUR
8	2014	537	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/03/2014	30/04/2014	\$3000000	\$1500000	H. SUR
9	2017	SO-0366	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/07/2017	31/07/2017	\$1550000	\$1550000	SUBRED
10	2017	SO-4940	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/12/2017	31/01/2018	\$1550000	\$1550000	SUBRED
11	2018	872	TECNICO AUXILIAR ENFERMERÍA	EN	01/02/2018	21/08/2018	\$0	\$1613395	sin dato
12	2019	5476-2019	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	27/3/2019	4/1/2020	\$	\$1710199	SUBRED
13	2020	134-2020	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/02/2020	31/01/2021	\$	\$2197015	SUBRED
14	2021	2813-2021	AUXILIAR ENFERMERÍA	DE	01/02/2021	31/08/2021	\$2197015	\$2197015	SUBRED

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
15	2021	2813-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/02/2021	31/08/2021	\$	\$2232442	SUBRED
16	2021	2813-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/02/2021	31/08/2021	\$	\$2232442	SUBRED
17	2021	2813-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/02/2021	31/08/2021	\$	\$2232442	SUBRED
18	2021	2813-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 44228	44439	\$	\$2232442	SUBRED
19	2021	2813-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 44228	44439	\$	\$2232442	SUBRED
20	2021	7050-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 44440	44592	\$	\$1612620	SUBRED
21	2021	7050-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/09/2021	31/01/2022	\$	\$1612620	SUBRED
22	2021	7050-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/09/2021	31/01/2022	\$	\$1612620	SUBRED
23	2021	7050-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 44440	44592	\$	\$1612620	SUBRED
24	2021	7050-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/09/2021	31/01/2022	\$	\$1612620	SUBRED
25	2021	7050-2021	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/09/2021	31/01/2022	\$1612620	\$1612620	SUBRED
26	2022	3884-2022	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/02/2022	15/02/2022	\$830397	\$1660794	SUBRED
27	2022	5645-2022	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 16/02/2022	31/01/2024	\$41375158	\$1660999	SUBRED
28	2024	2605-2024	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/02/2024	31/01/2025	\$22739504	\$1851816	SUBRED
29	2025	637-2025	Auxiliar Enfermería	de 01/02/2025	07/07/2025	\$11555064	\$1925844	SUBRED
30	2025	637-2025	AUXILIAR ENFERMERIA	DE 01/02/2025	07/07/2025	\$11555064	\$1925844	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el

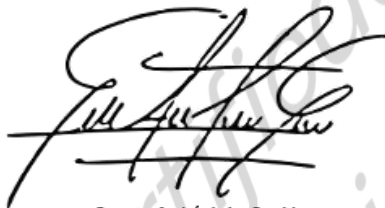
Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Febrero de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#\$8zX

Atentamente,


Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA



EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CERTIFICA:

En la base de datos del área de contratación se encontró que el (la) contratista CUESTA PENA ERIKA MARIA, identificado(a) con CC. 53.100.671, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
05668	12 de agosto de 2014 AL 31 de agosto de 2014	869,400
06515	01 de septiembre de 2014 AL 30 de septiembre de 2014	1.449.000
07470	01 de octubre de 2014 AL 31 de octubre de 2014	1.246.140
08496	01 de noviembre de 2014 AL 30 de noviembre de 2014	1.449.000
10052	01 de diciembre de 2014 AL 31 de diciembre de 2014	1.449.000
10401	01 de enero de 2015 AL 31 de enero de 2015	1.449.000
01232	01 de febrero de 2015 AL 31 de marzo de 2015	2.898.000
02114	01 de abril de 2015 AL 31 de julio de 2015	6.216.000
04460	01 de septiembre de 2015 AL 31 de octubre de 2015	1.554.000

APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nota: Los contratos relacionados quedan sujetos al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y/o de la entidad

Que el contratista NO ha tenido vínculo laboral alguno con la entidad y que los contratos referenciados no generan vínculo laboral entre el contratista y el Hospital.

Los valores contenidos en la presente certificación, se consignan con base en la información que reposa en el aplicativo (SGPC) con el que cuenta el Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E.

Dada a Veintiséis (26) días del mes enero de 2016


DORA MORENO HERRERA

Profesional universitario Contratación

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

CUESTA PENA ERIKA MARIA, identificado(a) con CC. 53.100.671

T05A

NIT. 830-077-444-9

EL HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HACE CONSTAR:

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en el área de Jurídica-contratación, se constata que *ERIKA MARIA CUESTA PEÑA*, identificada con la cedula No 53.100.671, suscribió con el Hospital del Sur, la Ordenes de Prestación de Servicios, (OPS) que se relacionan más adelante, cuyo objeto es "Apoyo y Soporte COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en el acompañamiento de las diferentes actividades que se realizan en Hospital del Sur Ese", de acuerdo con la siguiente información.

CONTRATO	TIPO	DURACION	INICIO (DD/MM/AA)	VALOR	TERMINA (DD/MM/AA)
1694-2013	Principal	Veinte días y Un Mes	11/04/2013	\$2.415.667	31/05/2013
2530-2013	Principal	Veintisiete días	04/06/2013	\$1.304.460	30/06/2013
3228-2013	Principal	Treinta días y un mes	02/07/2013	\$2.898.800	31/08/2013
3697-2013	Principal	Veinte y nueve días	02/09/2013	\$1.500.000	30/09/2013
4630-2013	Principal	Un Mes	01/10/2013	\$1.500.000	31/10/2013
5258-2013	Principal	Dos meses	01/11/2013	\$3.000.000	31/12/2013
0537-2014	Principal	Treinta días y un Mes	02/01/2014	\$3.000.000	28/02/2014

OBLIGACIONES

1. Participar de procesos de inducción y re inducción del territorio.
2. Participar en las reuniones periódicas programadas tanto por la Secretaria Distrital de Salud, locales y del Hospital incluidas las de seguimientos al plan de acción.
3. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas que se encuentran en el plan de acción del territorio en concordancia con el cronograma establecido, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE que son su responsabilidad, de acuerdo a cada perfil, escenario e intervención que se defina (ámbito, PDA y transversalidades).
4. Caracterizar, identificar y/o actualizar familias y escenarios, de los microterritorios asignados, sobre el estándar promedio de la SDS de 9 a 10 visitas por día sin tener en cuenta para el cumplimiento de la meta las visitas fallidas. Apoyar el proceso de georreferenciación que de este proceso se derive.
5. Suministrar periódicamente a la coordinación del territorio la información de su competencia necesaria para consolidar y diligenciar el SISPIC, instrumentos o sistemas de información (bases de datos etc.) de acuerdo a la solicitud de la SDS-ESE
6. Presentar pre-auditoria y auditoria de su intervención de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma auditora, SDS y/o Hospital y acompañar la respuesta a las glosas parciales generadas a las intervenciones del territorio y/o componente bajo su responsabilidad.
7. Diligenciar integral, oportuna y con calidad los instrumentos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades. (Ficha de caracterización, Plan Familiar, Ficha de notificación, ficha de canalización, escala de vulnerabilidad, formato AIEPI, Formato Gestantes, Formato 5b, Formato 6 de novedades, formato traslado de fichas y otros que se requieran).
8. Entrega de Cronograma en formato establecido por la SDS el día 25 de cada mes, Informes de gestión según requerimiento de la coordinación del territorio, realizar sistematización con periodicidad mensual, bimensual, trimestral o semestral según sea el caso de acuerdo a los criterios definidos por la